



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 167/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Elizabeth María BARBOZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Estática y Resistencia de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 167/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 167/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Estática y



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resistencia de Materiales, sin tener aprobada su correlativa Química General, a la alumna Elizabeth María BARBOZA, Legajo N° 26083, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 688/2024

UTN
MEL
DAM